



# ACO

## Acreditación de las Competencias Profesionales

# Guía de Procedimiento



Programa integral de  
**Activación del empleo e inclusión laboral**  
en Castilla y León  
(1 de septiembre de 2025 – 31 de agosto de 2026)

**CEOE**  
Castilla y León

**FELE**  
Empresas de León

NOS

**Ecyl**  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
DE CASTILLA Y LEÓN

 **Junta de  
Castilla y León**

## Normativa Reguladora

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional artículos 90-94.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional artículos 175-188.

### Preámbulo

*El objetivo de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional es el desarrollo pleno de las personas; y este objetivo requiere, entre otras actuaciones, aprovechar las oportunidades de empleo que ofrece el cambio económico y tecnológico.*

*En consecuencia, la Ley pretende promover una forma fácil y eficaz de reconocer y certificar los conocimientos y habilidades que muchas personas poseen por haberlas adquirido a través de la experiencia laboral.*

## ¿Qué es el PEAC?

El procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales constituye un procedimiento administrativo abierto de forma permanente, que tiene como referente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

## Objetivos del PEAC

El PEAC tiene como finalidad reconocer oficialmente las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Los principales objetivos son:

- o Evaluar los estándares de competencia que posean las personas adquiridos a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.
- o Acreditar oficialmente los estándares de competencia, favoreciendo su puesta en valor con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.
- o Facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de complementar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.



## Requisitos para Participar

### 1. Nacionalidad

Para poder participar en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC), es necesario cumplir con uno de los siguientes criterios:

- Ser ciudadano español.
- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener autorización de residencia en España.
- Tener autorización de residencia y trabajo en España.

Esta diversidad de criterios de nacionalidad permite la inclusión de diferentes perfiles de personas que residen y trabajan legalmente en España.

### 2. Edad

La participación en el PEAC está determinada también por la edad del candidato, especificándose los siguientes requisitos:

- **Para unidades de competencia de nivel 1:** Tener al menos 18 años cumplidos.
- **Para unidades de competencia de niveles 2 y 3:** Tener al menos 20 años cumplidos.

Estos requisitos de edad aseguran que los participantes posean una madurez mínima y una experiencia acorde al nivel de competencia que se desea acreditar.

### 3. Experiencia y Formación

La acreditación de competencias requiere una justificación de experiencia laboral, formación no formal, o voluntariado en las siguientes condiciones:

#### Experiencia Laboral

- Justificar al menos **tres años** de experiencia laboral con un mínimo de **2,000 horas** trabajadas en total en los últimos **15 años**.
- Para las unidades de competencia de **nivel 1**, se requiere al menos **dos años** de experiencia laboral con un mínimo de **1,000 horas** trabajadas en total.

Esta experiencia debe ser documentada y relacionada directamente con las competencias que se desean acreditar.

#### Formación no Formal

- Justificar al menos **300 horas** de formación no formal en los últimos **10 años**.
- Para las unidades de competencia de **nivel 1**, se requiere al menos **200 horas** de formación no formal.

La formación no formal incluye cursos y capacitaciones no regladas pero relevantes para las competencias profesionales.

#### Voluntariado



- Justificar al menos **tres años** de voluntariado con un mínimo de **2,000 horas** dedicadas en total en los últimos **15 años**.
- Para las unidades de competencia de **nivel 1**, se requiere al menos **dos años** de voluntariado con un mínimo de **1,000 horas** dedicadas en total.

El voluntariado debe ser relevante para las competencias profesionales que se desean acreditar y debe ser documentado adecuadamente.

Si eres mayor de 25 años y reúnes los requisitos de experiencia laboral y/o formación no formal indicados en los apartados anteriores y no los puedes justificar, podrás solicitar tu inscripción provisional en el procedimiento, indicándolo de manera expresa mediante escrito adjunto a su solicitud, presentando la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho o declaración jurada, según lo establecido en el artículo 11, apartado 2, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Para ser admitido en el procedimiento, se requerirá, además del cumplimiento de los requisitos anteriores, el informe positivo de la persona designada para el asesoramiento sobre la procedencia de su admisión.

No podrás participar en el procedimiento si te encuentras en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de un título de formación profesional, de un certificado de profesionalidad o de una acreditación parcial acumulable que contenga la unidad o unidades de competencia en las que solicitas la participación.
2. Haber solicitado la acreditación de la misma unidad o unidades de competencia en otra Comunidad Autónoma, salvo que demuestres que ha sido inadmitida, excluida o has presentado renuncia expresa a participar en dicho procedimiento.
3. Presentar solicitudes manifiestamente repetitivas o que tengan un carácter abusivo, no justificado con la finalidad de esta Orden.



## Documentación Necesaria para Participar en el PEAC

Para justificar los requisitos necesarios en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC), los candidatos deben proporcionar la siguiente documentación detallada:

- a) **Documento Nacional de Identidad o NIE, solo en el caso de que la persona** interesada se oponga expresamente a que la Consejería de Educación recabe directamente los datos personales relativos a su identidad. Para extranjeros residentes en territorio español, la tarjeta equivalente al DNI/NIE, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión o la autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor.
- b) **Currículum laboral y formativo.**
- c) Si se alega el acceso por vía de la **experiencia laboral**, la documentación justificativa de la experiencia laboral acreditativa de la competencia que se pretende demostrar:

### 1. Para personas trabajadoras asalariadas:

- ❖ Vida laboral: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- ❖ Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

### 2. Para personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:

- ❖ Vida laboral: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- ❖ Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

### 3. Para personas trabajadoras voluntarias o becarias:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

### 4. Para personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral y que no puedan justificarlos mediante los documentos anteriores, alguna prueba admitida en derecho de su experiencia laboral.

d) Si alega el acceso por la vía de **formación no formal**, la documentación justificativa de la formación no formal acreditativa de la competencia que se pretende demostrar:

1. Documentos que acrediten que posee la formación no formal en las unidades de competencia solicitadas y donde conste: contenidos, horas de formación, entidad que las impartió, el periodo en que se llevó a cabo y la expresión formal que confirme que ha sido superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento. Si la duración

de la formación no formal está expresada en créditos, se especificar su equivalencia en horas.

2. En el caso de tener superados de forma parcial estudios conducentes a la obtención de un título oficial o certificado de profesionalidad perteneciente a planes de formación extinguidos, se aportará un certificado expedido por el centro oficial responsable de la formación. Este certificado tendrá la consideración de documento acreditativo de formación no formal únicamente a efectos de la presente convocatoria.



### Consideraciones Adicionales

- Formato Digital:
  - Si se dispone de certificado digital, toda la documentación puede ser presentada telemáticamente a través de la plataforma correspondiente de la comunidad autónoma.
  - Es recomendable digitalizar todos los documentos antes de subirlos a la plataforma.
- Veracidad y Compleción:
  - Es esencial que todos los documentos presentados sean veraces y completos. La falsificación de documentos o la presentación de información incorrecta puede resultar en la descalificación del proceso de acreditación.

### Ejemplos de Documentación

- Certificación de Vida Laboral:
  - Documento que se puede obtener desde la Sede Electrónica de la Seguridad Social.
- Modelo de Certificación de la Empresa:
  - Un ejemplo de certificación de empresa puede ser el siguiente: "Certifico que [Nombre del Trabajador], con DNI [Número], ha trabajado en [Nombre de la Empresa] desde [Fecha de Inicio] hasta [Fecha de Finalización], desempeñando las funciones de [Puesto

de Trabajo], con un total de [Número de Horas] horas trabajadas. Firma y sello de la empresa".

- Certificado de Curso de Formación no Formal:
  - Un ejemplo de certificado de formación no formal: "Certificamos que [Nombre del Participante] ha completado el curso [Nombre del Curso] con una duración de [Número de Horas] horas, realizado del [Fecha de Inicio] al [Fecha de Finalización], impartido por [Nombre de la Institución]. Firma y sello de la institución".
- Certificado de Voluntariado:
  - Un ejemplo de certificado de voluntariado: "Certificamos que [Nombre del Voluntario] ha participado como voluntario en [Nombre de la Organización] realizando actividades de [Descripción de Actividades] desde [Fecha de Inicio] hasta [Fecha de Finalización], dedicando un total de [Número de Horas] horas. Firma y sello de la organización".



## Fases del Procedimiento

El procedimiento de acreditación se desarrolla en tres fases:

### ASESORAMIENTO

El asesor puede convocar al candidato para ayudarle a autoevaluar su competencia, completar su historial personal y/o formativo o presentar evidencias justificativas. Basándose en la documentación aportada, el asesor elaborará un informe sobre la conveniencia de que el candidato pase a la fase de evaluación y sobre las competencias profesionales que se consideran justificadas.

Este asesoramiento puede realizarse de manera presencial o a través de medios telemáticos, según lo determinen las Administraciones responsables de la convocatoria.

Si el informe es positivo, se enviará a la comisión de evaluación junto con toda la documentación aportada.

Si el informe es negativo, se recomendará al candidato la formación complementaria necesaria y los centros donde puede recibirla. No obstante, el

informe del asesor no es vinculante, y el candidato puede optar por pasar a la fase de evaluación. En este caso, toda la documentación se enviará a la comisión de evaluación junto con el informe del asesor.

## EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

Esta evaluación se realizará analizando el informe del asesor y toda la documentación aportada por el candidato, y, si es necesario, obteniendo nuevas evidencias para evaluar la competencia profesional requerida.

La evaluación de cada unidad de competencia en la que el candidato se haya inscrito tiene como objetivo verificar si demuestra la competencia profesional requerida, de acuerdo con los criterios de realización y en una situación de trabajo real o simulada.



Se utilizarán diversos métodos, como la observación en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia profesional o entrevistas. La selección de métodos y actividades de evaluación dependerá de la naturaleza de la unidad de competencia y las características del candidato, siguiendo los criterios establecidos en las Guías de evidencias. La evaluación se desarrollará según una planificación previa, que incluirá las actividades y métodos de evaluación, así como los lugares y fechas previstos. Cada actividad quedará registrada y firmada por el candidato y el evaluador.

El resultado de la evaluación se expresará como competencia demostrada o no demostrada.

El candidato será informado de los resultados y tendrá derecho a reclamar ante la Comisión de Evaluación y, si es necesario, presentar un recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León. Todo el expediente del proceso, incluyendo registros y resultados, será custodiado por la Junta de Castilla y León.

## ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

A los candidatos que superen el proceso de evaluación se les expedirá una acreditación por cada unidad de competencia en la que hayan demostrado su competencia profesional. Si a través de este procedimiento el candidato completa los requisitos para obtener un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional, la Junta de Castilla y León le indicará los trámites necesarios para obtenerlo. La obtención del título de Técnico o Técnico Superior requerirá cumplir los requisitos de acceso previos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, de 3 de mayo.

## Información y orientación

Puedes obtener información y orientación sobre el procedimiento abierto de forma permanente y las competencias profesionales que puedes acreditar a través de los siguientes recursos:

### Servicio de Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León:

- o Llama al 012 (983 327850 si estás fuera de Castilla y León).
- o Para consultas específicas, contacta a los números 610 584 930 / 610 584 927.
- o También puedes enviar un correo electrónico a [peac.acredita.edu@jcyL.es](mailto:peac.acredita.edu@jcyL.es).

**Portal de Aprendizaje a lo Largo de la Vida de Castilla y León:** [www.educa.jcyL.es/adultos/es](http://www.educa.jcyL.es/adultos/es)

**Portal de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional:** [www.todofp.es/acreditacion-de-competencias.html](http://www.todofp.es/acreditacion-de-competencias.html).

**Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL):** [incual.educacion.gob.es/acreditación](http://incual.educacion.gob.es/acreditación)

**Departamentos de Orientación:** Acude a los departamentos de orientación de los centros integrados de formación profesional y de los centros de educación de personas adultas.



## PASO A PASO

**PASO 1:** Consulta de la oferta de unidades de competencia que puedes acreditar en Castilla y León.

Consultar las unidades de competencia que es posible solicitar en nuestra Comunidad, estas son las familias profesionales en las que se agrupan:

Administración y Gestión (ADG)

Actividades Físicas y Deportivas (AFD)

Agraria (AGA)

Artes Gráficas (ARG)

Comercio y Marketing (COM)

Electricidad y Electrónica (ELE)

Energía y Agua (ENA)

Edificación y Obra Civil (EOC)

Fabricación Mecánica (FME)

Hostelería y Turismo (HOT)

Informática y Comunicaciones (IFC)

Instalación y Mantenimiento (IMA)

Imagen Personal (IMP)

Imagen y Sonido (IMS)

Industrias Alimentarias (INA)

Madera, Mueble y Corcho (MAM)

Química (QUI)

Sanidad (SAN)

Seguridad y Medio Ambiente (SEA)

Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)

Textil, Confección y Piel (TCP)

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Si las unidades de competencia que buscas están disponibles en otra comunidad autónoma, aquí tienes los pasos que puedes seguir:

**Revisa los Requisitos:** Consulta los requisitos específicos de la comunidad autónoma donde está disponible la unidad de competencia. Cada comunidad puede tener sus propias condiciones y procedimientos.

**Inscripción:** Si cumples con los requisitos, procede a inscribirte en el procedimiento de acreditación en la comunidad correspondiente. Esto normalmente se hace a través de la plataforma web de gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales de dicha comunidad.

**Documentación:** Prepara y envía toda la documentación requerida para justificar tu experiencia laboral, formación no formal y voluntariado. Asegúrate de cumplir con los formatos y especificaciones que la comunidad autónoma solicita.

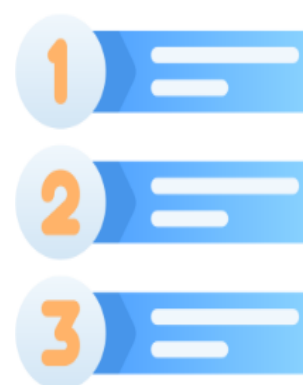
**Asesoramiento y Evaluación:** Una vez inscrito, sigue el procedimiento de asesoramiento y evaluación que indique la comunidad autónoma. Esto incluye recibir orientación sobre tu historial profesional y formativo y someterte a la evaluación de tus competencias.

**Movilidad y Traslado:** Si es necesario, considera la posibilidad de desplazarte a la comunidad autónoma correspondiente para completar el procedimiento. Algunas partes del proceso pueden requerir tu presencia física.

**Resultados y Acreditación:** Una vez completado el procedimiento, recibirás la acreditación de las unidades de competencia que hayas demostrado. Esta acreditación es válida en todo el territorio nacional, facilitando tu inserción e integración laboral en cualquier región de España.

**Contacto e Información:** Para más detalles y orientación específica, te recomendamos contactar con los servicios de atención al ciudadano de la comunidad autónoma donde deseas acreditar tus competencias.

Siguiendo estos pasos, podrás gestionar la acreditación de competencias profesionales en cualquier comunidad autónoma de España.



## PASO 2: Autoevaluación

Es recomendable realizar una autoevaluación exhaustiva de las propias competencias y habilidades. Utiliza herramientas y guías disponibles online para identificar tus puntos fuertes y áreas de mejora.

### HERRAMIENTA ACREDITA

Utiliza la herramienta Acredita del Ministerio de Educación y Formación Profesional para identificar, de manera orientativa, las unidades de competencia que podrías acreditar en función de tu experiencia laboral o formación no formal.



## PASO 3: Preparación

Recopila y organiza toda la documentación relevante, como certificados de cursos, contratos de trabajo, certificados de vida laboral, etc. Asegúrate de que toda la documentación esté clara y completa.

## PASO 4: Presentación de solicitud de inscripción:

### 4.1 Pago de tasa:

Según la Disposición adicional tercera de la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, a partir del día 13/12/2022 y durante un periodo de cuatro años, se procede a la exención de la tasa por la participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

No obstante, es obligatorio la cumplimentación y presentación del modelo 046 junto con su solicitud y el resto de documentación.

## 4.2 Presentación del formulario de solicitud:

La presentación del formulario se puede realizar de dos maneras:

1. **Presentación presencial:** Imprime el formulario y adjunta el impreso de pago de la tasa junto con la documentación que justifique tu experiencia laboral y/o formación. Puedes presentar todo esto en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. **Presentación telemática:** Para presentar tu solicitud de forma online, asegúrate de contar con un certificado electrónico. Esto te permitirá realizar todo el proceso de manera digital.

